

**INFORME TÉCNICO DE VALIDACIÓN DE REQUISITOS DENTRO DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA POSTULACIÓN, SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE DEFENSORES/AS DEL CLIENTE A NIVEL NACIONAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

**I. ANTECEDENTES:**

Mediante Resolución Nro. SB-2020-0753 de 19 de agosto de 2020, se expidió la NORMA DE CONTROL DEL DEFENSOR DEL CLIENTE DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCO, cuyo objeto es regular el proceso del concurso de méritos y oposición para la postulación, selección y designación de los Defensores/as del Cliente para las Entidades Financieras Controladas por la Superintendencia de Bancos; así como sus atribuciones, deberes y prohibiciones.

Mediante Resolución No. SB-2020-095 de 29 de septiembre de 2020 la Ms. Ruth Arregui Solano, Superintendente de Bancos, resolvió y dispuso el inicio del Concurso de Méritos y Oposición para la Postulación, Selección y Designación de los Defensores del Cliente de las entidades financieras controladas a nivel nacional; sin embargo, no se logró completar el número de defensores del cliente necesario para cubrir todas las entidades financieras públicas y privadas controladas.

Mediante Memorando No. SB-DNAE-2021-0079-M de 23 de febrero de 2021, la Dirección Nacional de Atención y Educación al Ciudadano, emitió el informe de necesidad para el inicio del Segundo Concurso de Méritos y Oposición para la Postulación, Selección y Designación de los Defensores del Cliente de las entidades financieras controladas a nivel nacional para el periodo 2021-2023; mediante el cual se deben designar a 25 defensores al cliente.

Mediante memorando No. SB-INJ-2021-0180-M de 25 de febrero de 2021, la Intendencia Nacional Jurídica presentó el criterio de favorabilidad para dar inicio al Segundo Concurso de Méritos y Oposición para la Postulación, Selección y Designación de los Defensores del Cliente.

Mediante Resolución No. SB-2021-0447 de 21 de febrero de 2021, la Ms. Ruth Arregui Solano, Superintendente de Bancos resolvió:

*“Artículo 1.- DISPONER el inicio del Segundo Concurso de Méritos y Oposición para la Postulación, Selección y Designación de los Defensores del Cliente de las entidades financieras controladas a nivel nacional.*

*Artículo 2.- DISPONER que se conforme la Comisión Calificadora para el Segundo Concurso de Méritos y Oposición para la Postulación, Selección y Designación de los Defensores del Cliente de las Entidades Financieras Controladas a Nivel Nacional que iniciará en el mes de febrero del año 2021. Está conformada de acuerdo a lo establecido en conforme a lo establecido en el artículo 5 de la NORMA DE CONTROL DEL DEFENSOR DEL CLIENTE DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCO, y la Comisión establecerá el procedimiento a seguir para la verificación de la documentación presentada por los postulantes.*

*Artículo 3.- DISPONER que, a través de la Secretaria General de este organismo de control, se realice la convocatoria al Concurso de Méritos y Oposición para la Postulación, Selección y Designación de los Defensores del Cliente de las Entidades Financieras Controladas a Nivel Nacional. (...)"*

Con fecha 08 de marzo de 2021, la Comisión Calificadora emitió los “Parámetros Generales para el Procesos de Postulación, Selección y Designación de Defensores/as del Cliente a Nivel Nacional de las Entidades Financieras Controladas por la Superintendencia de Bancos” en base a las Resoluciones Nro. SB-2020-0753 y SB-2021-0447.

Mediante la página web institucional se realizó la Convocatoria al Segundo Concurso de Méritos y Oposición para la designación de 25 Defensores del Cliente de las entidades financieras controladas por la Superintendencia de Bancos a nivel nacional. Las recepción de postulaciones se realizaría del 29 de marzo hasta el 29 de abril de 2021 en las oficinas de la Superintendencia de Bancos ubicadas en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca y Portoviejo.

Con fecha 28 de abril de 2021, la Comisión Calificadora del Concurso haciendo uso de las facultades establecidas en la Norma de Control del Defensor del Cliente de las Entidades Financieras Públicas y Privadas Controladas por la Superintendencia de Banco resolvió extender el plazo para la recepción de postulaciones, la cual se ampliód el 30 de abril al 04 de junio de 2021; esto en el marco del Decreto Ejecutivo Nro. 1282 que regía desde el 02 al 09 de abril de 2021 y del Decreto Ejecutivo No. 1291 de 21 de abril de 2021 que declaró el estado de excepción desde el 23 de abril hasta el 20 de mayo de 2021.

## II. BASE LEGAL:

### Constitución de la República del Ecuador

El artículo 204 dispone que *“(...) la Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las Superintendencias; agregando que estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.”*

El artículo 213 establece que *“Las Superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general; y que las facultades específicas de las Superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley (...).”*

El artículo 312 establece que *“(...) Cada entidad integrante del sistema financiero nacional tendrá una defensora o defensor del cliente, que será independiente de la institución y designado de acuerdo con la ley.”*

### Código Orgánico Monetario y financiero

El artículo 59 establece: *“La Superintendencia de Bancos es un organismo técnico de derecho público, con personalidad jurídica, parte de la Función de Transparencia y Control Social, con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa, cuya organización y funciones están determinadas en la Constitución de la República y la ley.”*

El artículo 156 indica *“El respeto de los derechos de los clientes y usuarios financieros será vigilado y protegido por los organismos de control referidos en este Código”.*

El artículo 157 ibídem establece que *“los usuarios financieros podrán interponer quejas o reclamos ante la propia entidad, organismo de control o al Defensor del Cliente o plantear cualquier acción administrativa, judicial o constitucional reconocida en la ley para exigir la restitución de sus derechos vulnerados y la debida compensación por los daños y perjuicios ocasionados”.*

El artículo 158 establece: *“Defensor del cliente. Cada entidad integrante del sistema financiero nacional tendrá un defensor del cliente, que será independiente de la institución y designado de acuerdo con la regulación que expida la Junta.”*

*El defensor del cliente no podrá tener ningún tipo de vinculación con los accionistas o con los administradores de la entidad financiera. Su función será proteger los derechos e intereses de los usuarios financieros y estarán reguladas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.”*

**CODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA, LIBRO I, TÍTULO II, CAPÍTULO IV: EL DEFENSOR DEL CLIENTE DE LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO**

**SECCIÓN III: DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN DE LOS DEFENSORES DEL CLIENTE**

*“Art. 5.-Convocatoria.- El Superintendente de Bancos realizará la convocatoria pública única para la presentación de postulaciones a defensor del cliente de las entidades que conforman los sectores financiero público y privado, mediante publicación en un diario de mayor circulación nacional y en su portal web, la que se sujetará a las formalidades que determine dicho organismo de control.”*

*“Art. 6.- Comisión calificadora.- El Superintendente de Bancos mediante norma de control conformará la comisión calificadora y establecerá el procedimiento a seguir para la verificación de la documentación presentada por los postulantes. La comisión calificadora presentará un informe que recoja los resultados de la verificación de requisitos y evaluación de la documentación presentada, sobre la base del cual creará una base de datos de postulantes determinados como admisibles.”*

*“Art. 7.- Designación del defensor del cliente.- El Superintendente de Bancos, de entre los postulantes determinados como admisibles por la comisión calificadora, designará para cada una de las entidades del sector financiero público y privado al defensor del cliente. La asignación del defensor del cliente a cada una de las entidades financieras del sector público y privado se realizará sobre la base del resultado del cumplimiento de requisitos y de los documentos presentados. La designación del defensor del cliente constará en el acto administrativo expedido por el Superintendente de Bancos..”*

*“DISPOSICIONES GENERALES PRIMERA.- La Superintendencia de Bancos ejercerá el control del cumplimiento de las funciones y obligaciones del defensor del cliente y emitirá la norma de control para la aplicación de la presente resolución.”*

**NORMA DE CONTROL DEL DEFENSOR DEL CLIENTE DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS EMITIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SB-2020-0753 DE 19 DE AGOSTO DE 2020.**

### SECCIÓN III.- CALIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS POSTULANTES A DEFENSORES/AS DEL CLIENTE DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

*“Art. 7.- Requisitos.- Las/los postulantes al Concurso deberán cumplir los siguientes requisitos:*

- a) Ser ciudadano ecuatoriano;*
- b) Ser legalmente capaz para contratar;*
- c) Presentar hoja de vida actualizada según formato establecido por la Superintendencia de Bancos;*
- d) Tener título universitario de tercer nivel debidamente registrado en SENESCYT, en alguno de los siguientes campos: Derecho, administración de empresas, economía, ingeniería comercial, ingeniería en finanzas o en otras carreras afines con el funcionamiento del sistema financiero. En caso de no poseer título universitario de tercer nivel o título profesional en las carreras arriba descritas, deberá acreditar seis (6) años de experiencia laboral en temas afines al sector financiero; y,*
- e) Acreditar experiencia laboral mínima de tres (3) años en áreas relacionadas a: riesgo operativo, mediación y resolución de conflictos, atención al usuario, auditoría, asesoría jurídica, patrocinio y/o funcionamiento del sistema financiero.*

*“Art. 8.- Inhabilidades.- No podrán postular al Concurso de Defensores/as del Cliente, quienes a la fecha de la postulación se encuentren inmersos en alguna de las siguientes causales:*

- a) Se encuentren inhabilitados para manejar cuentas corrientes;*
- b) Se hallen en mora directamente con las entidades financieras públicas y privadas;*
- c) Se encuentren en interdicción civil, o se hallen en estado de insolvencia o quiebra fraudulenta declarada judicialmente;*
- d) Registren responsabilidades administrativas culposas, civiles culposas o presunciones de responsabilidad penal, determinada por la Contraloría General del Estado;*
- e) Hayan recibido sentencia ejecutoriada por delitos contra la eficiencia de la administración pública o delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, o cualquier otro delito con pena privativa de la libertad;*
- f) Quienes dos (2) años antes de la fecha de postulación haya laborado en relación de dependencia en entidades financieras controladas por la Superintendencia de Bancos;*
- g) Tengan obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas o en otras entidades que integran el sector público;*
- h) Registren a la fecha de postulación cuentas impagas con el Estado por obligaciones adquiridas con entidades financieras extintas; o, registren cartera castigada en las entidades financieras o sus filiales en el exterior;*

- i) Sean cónyuge, tener unión de hecho, o sean parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con las/los servidores de la Superintendencia de Bancos o con los miembros del Directorio de Entidades Públicas y Privadas del sistema financiero controlado por la Superintendencia de Bancos;
- j) Hayan actuado como miembros del directorio, junta de accionistas o como representantes legales de entidades financieras declaradas en liquidación forzosa, o de las entidades financieras públicas o privadas que conforman el sistema financiero controlado por la Superintendencia de Bancos;
- k) Hayan sido removidos por despido o sumario administrativo de la Superintendencia de Bancos en los últimos cinco (5) años; y,
- l) Quienes hayan sido Defensores/as del Cliente y que hayan obtenido en sus evaluaciones de desempeño una calificación menor al 70%, no podrán participar en tres (3) convocatorias seguidas de este concurso.

*“Art. 9.- Documentación.- Las/los interesados deberán remitir su postulación conforme el mecanismo y procedimiento que se defina en la convocatoria del concurso de méritos y oposición para la designación del Defensor/a del Cliente, tomando en cuenta la siguiente documentación:*

- a) El formulario de postulación proporcionado por la Superintendencia de Bancos;
- b) El historial laboral del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y/o las Declaraciones de Impuesto a la Renta del SRI, a fin de acreditar los años de experiencia requeridos para el cargo;
- c) Hoja de vida del interesado en el formato establecido por la Superintendencia de Bancos;
- d) Certificado de no registrar responsabilidad administrativa culposa, civil culposa o presunción de responsabilidad penal, otorgado por la Contraloría General del Estado;
- e) Certificado de no tener obligaciones en firme con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como empleador y afiliado;
- f) Declaración Jurada ante Notario Público en la que, la/el interesado indique las entidades financieras en las que es cliente y que no se encuentre inmerso con las inhabilidades de la presente norma; y,
- g) De ser el caso, la documentación, debidamente certificada, que respalde el acreditar con las acciones afirmativas establecidas en la presente norma.

*No se valorará documentación que no haya sido entregadas a la Superintendencia de Bancos, conforme lo dispuesto en la convocatoria y lo establecido en la presente norma.*

*“Art. 14.- Verificación de Requisitos.- La Dirección de Administración de Talento Humano verificará el cumplimiento de los requisitos y documentación entregados por las/los postulantes en la etapa de*

postulación, que concluirá con un informe el cual contendrá el listado de postulantes idóneos y no idóneos, según lo determinado en esta norma, mismo que será entregado a la Comisión Calificadora.

La Comisión Calificadora conocerá y dispondrá la publicación y notificación del Informe del listado de postulantes idóneos y no idóneos.

“DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA.- La Superintendencia de convocará de manera bienal al Concurso de Méritos y Oposición para la designación del Defensor/a del Cliente en el mes de septiembre que corresponda al año de la convocatoria”.

### III. ANÁLISIS TÉCNICO:

Mediante la página web institucional se realizó la Convocatoria al Segundo Concurso de Méritos y Oposición para la designación de 25 Defensores del Cliente de las entidades financieras controladas por la Superintendencia de Bancos a nivel nacional, conforme el siguiente detalle:

Ciudad	No. Plazas Vacantes
Quito	15
Guayaquil	6
Ibarra	1
Machala	1
Portoviejo	1
Loja	1
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

La recepción de postulaciones se realizó del 29 de marzo al 29 de abril de 2021 en las oficinas de la Superintendencia de Bancos ubicadas en las ciudades: Quito, Guayaquil, Cuenca y Portoviejo; sin embargo, con fecha 28 de abril de 2021, la Comisión Calificadora del Concurso haciendo uso de las facultades establecidas en la Norma de Control del Defensor del Cliente de las Entidades Financieras Públicas y Privadas Controladas por la Superintendencia de Bancos resolvió extender el plazo para la recepción de postulaciones, la cual se amplió del 30 de abril al 04 de junio de 2021; esto en el marco del Decreto Ejecutivo Nro. 1282 que reió desde el 02 al 09 de abril de 2021 y del Decreto Ejecutivo No. 1291 de 21 de abril de 2021 que declaró el estado de excepción desde el 23 de abril hasta el 20 de mayo de 2021.

Con fecha 04 de junio de 2021, concluyó el plazo para la recepción de las postulaciones recibándose un total de 192, conforme el siguiente detalle:

Lugar Recepción	No. Postulaciones	Certificación	Suscribe
Cuenca	9	Memorando Nro. SB-IRC-2021-0339-M	Ing. Alfredo Limones Intendente Regional de Cuenca
Guayaquil	65	Memorando Nro. SB-DRAE-2021-0472-M	Ing. Octavio Bueno Director Regional de Atención y Educación al Ciudadano
Portoviejo	5	Memorando Nro. SB-IRP-2021-0486-M	Ing. Humberto Moya Intendente Regional de Portoviejo
Quito	113	Memorando Nro. SB-SAE-2021-0071-M	Ing. Johanna Mena A Especialista de Administración de Talento Humano 2
<b>TOTAL</b>	<b>192</b>		

Una vez analizadas las 192 postulaciones para Defensor/a del Cliente, se establece el número de postulaciones por plaza, conforme el siguiente detalle:

PLAZA	No. Postulaciones
Guayaquil	63
Ibarra	4
Loja	4
Machala	7
Portoviejo	5
Quito	109
<b>Total</b>	<b>192</b>

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.- Verificación de Requisitos de la Resolución Nro. S-2020-0753 de 19 de agosto de 2020 y una vez realizada la verificación de requisitos y documentos presentados, la Dirección de Administración de Talento Humano pone a consideración de miembros de la Comisión Calificadora el listado de postulantes idóneos y no idóneos:

#### LISTA DE POSTULANTES IDÓNEOS

Nro.	Nombres	Apellidos	Postulación Ciudad	Idóneo
1	EVELYN GLORIA	TORRES FERNÁNDEZ	QUITO	IDÓNEO

2	DANILO OMAR	BECERRA JARAMILLO	QUITO	IDÓNEO
3	EDGAR ESTEBAN	PONCE CAMACHO	QUITO	IDÓNEO
4	GRACE TATIANA	CISNEROS AGUIRRE	QUITO	IDÓNEO
5	JENNY FERNANDA	ORTIZ NAVARRO	QUITO	IDÓNEO
6	MARIA VERONICA	CHAVEZ ALBAN	QUITO	IDÓNEO
7	BOLIVAR HERNAN	JARRIN RUIZ	QUITO	IDÓNEO
8	ANDREA LUCIA	MUELA ROJAS	QUITO	IDÓNEO
9	ANA MARIA	RUEDA JARAMILLO	QUITO	IDÓNEO
10	DONALD PAUL	PAREDES MARQUEZ	QUITO	IDÓNEO
11	SYLVIA ALEXANDRA	CASTRO GALVEZ	QUITO	IDÓNEO
12	JEFFERSON ENRIQUE	PALIZ JEREZ	QUITO	IDÓNEO
13	MARIA ELENA	CORREA HIDALGO	QUITO	IDÓNEO
14	MARCO GONZALO	CEVALLOS CAZAR	QUITO	IDÓNEO
15	ADRIAN FERNANDO	SANTILLAN SAMANIEGO	QUITO	IDÓNEO
16	PAOLA ALEXANDRA	HERMOSA ROMAN	QUITO	IDÓNEO
17	ROBERTO ALFONSO	ANDRADE FERRANDO	QUITO	IDÓNEO
18	MARIA DANIELA	DUQUE SALAZAR	QUITO	IDÓNEO
19	CARLOS ALBERTO	SILVA MEJÍA	QUITO	IDÓNEO
20	MONICA GABRIELA	JARAMILLO JARAMILLO	QUITO	IDÓNEO
21	LUIS PATRICIO	AVILA LEMA	QUITO	IDÓNEO
22	GISELA ELIZABETH	CARRERA GALLARDO	QUITO	IDÓNEO
23	CATHERINE VANESSA	LUCERO CAMPOS	QUITO	IDÓNEO
24	ANDRES ESTEBAN	AGUILAR VITERI	QUITO	IDÓNEO
25	JUAN JOSE	MARTINEZ JARA	QUITO	IDÓNEO
26	JUAN ANDRÉS	DÁVILA ANDRADE	QUITO	IDÓNEO
27	ELIZABETH DEL CARMEN	ARROYO LEON	QUITO	IDÓNEO
28	ANABEL VIVIANA	CARRERA LOPEZ	QUITO	IDÓNEO
29	FERNANDO DANIEL	ANDRADE ORTIZ	QUITO	IDÓNEO
30	DIEGO RAMIRO	VALLEJO ARTEAGA	QUITO	IDÓNEO
31	ERIKA ALEXANDRA	VALLADARES BRAVO	QUITO	IDÓNEO
32	WASHINGTON ENRIQUE	DIAZ BEDÓN	QUITO	IDÓNEO
33	JOHANNA NATHALY	ALARCÓN LEÓN	QUITO	IDÓNEO
34	LARISSA VERÓNICA	ULLOA PÉREZ	QUITO	IDÓNEO
35	SANDRA ELIZABETH	RIVERA MOROCHO	QUITO	IDÓNEO
36	SUCETTY GRISELL	ALAVA ALCÍVAR	QUITO	IDÓNEO
37	TANYA JEANINE	RODAS VILLAFUERTE	QUITO	IDÓNEO
38	ANGEL PATRICIO	CARRASCO MARTINEZ	IBARRA	IDÓNEO
39	OLGA MELISA	REY FLORES	QUITO	IDÓNEO
40	SYLVIA MARICELA	FLORES VELARDE	IBARRA	IDÓNEO
41	NORMA GABRIELA	ROMERO ALVARADO	QUITO	IDÓNEO
42	LUZ MARÍA	MALDONADO CÓRDOVA	IBARRA	IDÓNEO
43	MARÍA FERNANDA	PONCE MIRANDA	GUAYAQUIL	IDÓNEO
44	RINA ALEJANDRA	PRIETO VÉLEZ	QUITO	IDÓNEO
45	MARIA ISABEL	CEPEDA ZAMBRANO	GUAYAQUIL	IDÓNEO

46	EVELYN JOSELY	ARMAS VALENCIA	QUITO	IDÓNEO
47	CRISTIAN HUMBERTO	LEON ORTIZ	QUITO	IDÓNEO
48	JUAN CARLOS	CASTILLO MORALES	QUITO	IDÓNEO
49	GRIMANESA VERÓNICA	JIMENEZ ULLAURI	QUITO	IDÓNEO
50	CARLOS RENATO	ORTUÑO CEVALLOS	QUITO	IDÓNEO
51	FELIX WLADIMIR	ZAMORA CORDOVA	QUITO	IDÓNEO
52	DIEGO PATRICIO	DUEÑAS REYES	QUITO	IDÓNEO
53	AMALIA VANESSA	CARVAJAL ROBALINO	QUITO	IDÓNEO
54	DIANA ELENA	PAZMIÑO BARREÑO	QUITO	IDÓNEO
55	MARIA JOSE	JIMENEZ ESCOBAR	QUITO	IDÓNEO
56	FERNANDO BOLIVAR	CANO MENDOZA	QUITO	IDÓNEO
57	GABRIELA CAROLINA	MEJIA BRITO	QUITO	IDÓNEO
58	VICTOR HUGO	TERAN SUBIA	QUITO	IDÓNEO
59	MARIO OSWALDO	AGUINAGA VARGAS	QUITO	IDÓNEO
60	WILSON HERNAN	MAZA ARROBO	LOJA	IDÓNEO
61	DIANA ELIZABETH	QUIÑONEZ MEDINA	LOJA	IDÓNEO
62	GABRIELA JACQUELINE	TAPIA SALAZAR	QUITO	IDÓNEO
63	JHONATAN FRANCISCO	MONTALVAN RODRIGUEZ	QUITO	IDÓNEO
64	MONICA ALEXANDRA	DUQUE RODRIGUEZ	QUITO	IDÓNEO
65	LUZ FRANCISCA	RIVERA ENCARNACIÓN	MACHALA	IDÓNEO
66	JOAO ALEXIS	BARROS ALMEIDA	QUITO	IDÓNEO
67	DEXIS CECILIA	VERGARA LOPEZ	GUAYAQUIL	IDÓNEO
68	DORIS ANDREA	VILLALOBOS GRAY	GUAYAQUIL	IDÓNEO
69	LAURA ANGELA	CORTEZ RODRIGUEZ	QUITO	IDÓNEO
70	ESTHER MARIA	YCAZA PEÑAFIEL	GUAYAQUIL	IDÓNEO
71	MARIA NATALIA	CABRERA MOSQUERA	MACHALA	IDÓNEO
72	FRANCISCO XAVIER	MITE RENDON	GUAYAQUIL	IDÓNEO
73	MIGUEL ANGEL	PADILLA CELI	GUAYAQUIL	IDÓNEO
74	DARIO JAVIER	MERINO MORENO	LOJA	IDÓNEO
75	PAULO ROBERTO	SALAS PLUAS	GUAYAQUIL	IDÓNEO
76	VANESSA LOIDA	GARCIA CARPIO	GUAYAQUIL	IDÓNEO
77	LUIS JAVIER	FIGUEROA MERO	GUAYAQUIL	IDÓNEO
78	FANNY JOHANNA	REINOSO JIMENEZ	QUITO	IDÓNEO
79	KARINA DENISSE	RUGEL SANCHEZ	GUAYAQUIL	IDÓNEO
80	XAVIER PATRICIO	JARAMILLO VELASCO	GUAYAQUIL	IDÓNEO
81	AZUCENA MARGARITA	PACHECO ACOSTA	GUAYAQUIL	IDÓNEO
82	ARTURO XAVIER	MORALES DELGADO	GUAYAQUIL	IDÓNEO
83	MICHELLE IVANOVA	NARVAEZ CALDERON	GUAYAQUIL	IDÓNEO
84	WILFRIDO GIOVANNY	WASBRUM TINOCO	GUAYAQUIL	IDÓNEO
85	JANETH DEL ROCIO	PACHAR NIETO	GUAYAQUIL	IDÓNEO
86	JAVIER ANDRES	VERDUGA ZEREGA	GUAYAQUIL	IDÓNEO

87	RICARDO ANDRES	SANCHEZ CARRILLO	GUAYAQUIL	IDÓNEO
88	CESAR IVAN	ABAD GARCIA	GUAYAQUIL	IDÓNEO
89	SOLANGE MERCEDES	VELEZ ALAVA	GUAYAQUIL	IDÓNEO
90	LUCIA MARIBEL	NAVARRETE MOREIRA	PORTOVIEJO	IDÓNEO
91	MICHELLE DAYANA	ZURITA PINCAY	GUAYAQUIL	IDÓNEO
92	MARIA MERCEDES	MERO CORTEZ	GUAYAQUIL	IDÓNEO
93	ANDREA STEFANIA	IZQUIERDO NOBOA	GUAYAQUIL	IDÓNEO
94	MARIANNE JULIETTE	TRUJILLO VILLON	GUAYAQUIL	IDÓNEO
95	ANNY MARIA	LOOR INTRIAGO	PORTOVIEJO	IDÓNEO
96	CINDY ELIZABETH	COELLO SAVINOVICH	GUAYAQUIL	IDÓNEO
97	NATALY ESTEFANIA	CARRERA SALCEDO	PORTOVIEJO	IDÓNEO
98	GALO RODOLFO	LARCO CHACON	PORTOVIEJO	IDÓNEO

Se consideran idóneos a los postulantes que presentaron ante la Superintendencia de Bancos en el plazo establecido para el efecto los documentos que sustentan el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 7 de la Norma de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado y no se encuentran inmersos en las inhabilidades contempladas en Art. 8 íbidem.

#### LISTADO DE NO IDÓNEOS

Nro.	Nombres	Apellidos	Postulación Ciudad	Observaciones
1	ROLANDO PATRICIO	MOLINA DIAZ	QUITO	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia
2	OSCAR ELIECER	MORENO PARRA	QUITO	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría No presenta certificados de no tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado y de no ser contratista incumplido o adjudicadorio fallido con el Estado
3	MAYRA TATIANA	GARCÍA OBACO	QUITO	No presenta certificados de trabajo que acrediten 6 años de experiencia No presenta declaraciones de Impuesto a la Renta
4	EDWIN PATRICIO	GARCES ALVARADO	QUITO	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia No presenta declaraciones de Impuesto a la Renta
5	ADRIANA IVETH	BRAVO BARRAGAN	QUITO	No presenta mecanizado del IESS No presenta RUC y declaraciones de Impuesto a la Renta

6	GONZALO DE JESÚS	JARA CHÁVEZ	QUITO	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría
7	MILTON EDUARDO	PAREDES YAGUANA	QUITO	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia No presenta certificados de no tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado y de no ser contratista incumplido o adjudicadorio fallido con el Estado
8	VERONICA MONSERRATE	TAPIA SUAREZ	QUITO	No presenta certificado de no ser contratista incumplido o adjudicadorio fallido con el Estado
9	JATERE ESTEFANI	BAKHTIARI HERRERA	QUITO	No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría
10	ROBINSON JAVIER	MEZA RUIZ	QUITO	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia El mecanizado del IESS no justifica 3 años de experiencia
11	PATRICIA LISSETTE	TAPIA CRIOLLO	QUITO	No presenta certificados de trabajo que acrediten experiencia a fin
12	JAIME ENRIQUE	CAHUASQUI FLOR	QUITO	No presenta título de tercer nivel No presenta certificados de trabajo que acrediten 6 años de experiencia
13	KATHERINE VANESSA	ALARCON AYAVACA	QUITO	No presenta mecanizado del IESS
14	VICTOR RODRIGO	GORDILLO TORRES	QUITO	No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría
15	JORGE DANIEL	CARRION BUSTOS	QUITO	No presenta mecanizado del IESS No presenta declaraciones de Impuesto a la Renta No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría
16	EDITH FERNANDA	HIDALGO TENEMAZA	QUITO	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia No presenta mecanizado del IESS No presenta RUC y declaraciones de Impuesto a la Renta
17	GABRIELA ADRIANA	ANALUISA TACUAMÁN	QUITO	No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría No presenta certificados de no tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado y de no ser contratista incumplido o adjudicadorio fallido con el Estado

18	DIEGO ROBERTO	MURGUEYTI O ALBORNOZ	QUITO	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría No presenta certificado de no tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
19	ANA LUCIA	OROZCO GUAPULEMA	QUITO	No presenta cédula de ciudadanía a color No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría
20	MARIA PAULA	ENRIQUEZ JATIVA	QUITO	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia
21	MARIBEL PAOLA	SALTO SARMIENTO	QUITO	El mecanizado del IESS no justifica 3 años de experiencia No presenta declaraciones de Impuesto a la Renta No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría
22	EMILIO JAVIER	PINEDA JARAMILLO	QUITO	No presenta título de tercer nivel a fin No presenta certificados de trabajo que acrediten 6 años de experiencia
23	MONICA DE LOURDES	RODRÍGUEZ BARRERA	QUITO	No presenta certificado de no ser contratista incumplido o adjudicatorio fallido con el Estado
24	WILMER ALEXANDER	FARINANGO QUILO	QUITO	No presenta título de tercer nivel a fin No presenta certificados de trabajo que acrediten 6 años de experiencia
25	CARLOS SANTIAGO	POZO CARRASCO	QUITO	No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría No presenta certificados de no tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado y de no ser contratista incumplido o adjudicatorio fallido con el Estado
26	EVELIN ANDREA	BUSTAMANT E SÁNCHEZ	QUITO	El mecanizado del IESS no justifica 3 años de experiencia No presenta certificado de no ser contratista incumplido o adjudicatorio fallido con el Estado
27	STEFANY CELINDA	AUZ CHAVEZ	QUITO	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia No presenta certificado de no tener impedimento legal para ejercer cargo público No presenta certificados de no tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado y de no ser contratista incumplido o adjudicatorio fallido con el Estado

28	JIMMY OMAR	INLAGO ANDRANGO	QUITO	No tiene título de tercer nivel No presenta certificados de trabajo que acrediten 6 años de experiencia
29	LORENA LISETTE	VILLAMARIN AGUIRRE	QUITO	No presenta certificado de no tener impedimento legal para ejercer cargo público
30	XIMENA MARIELA	CHUSIN HEREDIA	QUITO	No presenta certificado de no tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
31	ALEXANDER JAVIER	PAREDES ROMERO	QUITO	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia No presenta declaración juramentada No presenta certificado de no ser contratista incumplido o adjudicatorio fallido con el Estado
32	JEANNETH NARCISA	RIOFRÍO SÁNCHEZ	QUITO	No presenta certificado de SENEYCT No presenta mecanizado del IESS No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría No presenta certificados de no tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado y de no ser contratista incumplido o adjudicatorio fallido con el Estado
33	CARLOS ALBERTO	AMAYA LÓPEZ	QUITO	No presenta certificado de no tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
34	ELIZABETH PAOLA	FALCONÍ CACHAGO	QUITO	No presenta declaración juramentada No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría No presenta certificado de no ser contratista incumplido o adjudicatorio fallido con el Estado
35	ARIANNA BRIGITTE	PIN CHICA	QUITO	No presenta mecanizado del IESS No presenta RUC y declaraciones de Impuesto a la Renta
36	CARLOS ENRIQUE	FREILE HERRERA	QUITO	No presenta certificado de no ser contratista incumplido o adjudicatorio fallido con el Estado
37	FABIAN ANDRÉS	MARÍN MORA	QUITO	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia No presenta mecanizado del IESS No presenta RUC y declaraciones de Impuesto a la Renta No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría
38	BYRON DAVID	PEÑA MORALES	QUITO	El RUC no justifica 3 años de experiencia

39	MABEL GEOCONDA	ROJAS DELGADO	GUAYAQUIL	No presenta mecanizado del IESS No presenta certificado de no tener impedimento legal para ejercer cargo público
40	LEONARDO VLADIMIR	NARANJO ALMEIDA	QUITO	No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría
41	ESTEFANY DANIELA	CHACON MEJIA	QUITO	No presenta mecanizado del IESS
42	MIGUEL PATRICIO	BASTIDAS CALERO	QUITO	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia El mecanizado del IESS no justifica 3 años de experiencia
43	GERMANIA ALEXANDRA	MAYORGA COSTA	QUITO	No presenta certificado de no ser contratista incumplido o adjudicatorio fallido con el Estado
44	HENRY JAVIER	BENALCAZAR CASANZUELA	QUITO	No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría No presenta certificado de no tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
45	FELIX ROGELIO	NICOLALDE TAYO	QUITO	No tiene título de tercer nivel No presenta certificados de trabajo que acrediten 6 años de experiencia
46	MARIA TERESA	BRITO CALAHORRANO	QUITO	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia
47	NASHIN ESTEFANI	BAEZ HERRERA	QUITO	No presenta Formulario
48	CRISTINA ALEXANDRA	IBARRA FUENTES	QUITO	No presenta mecanizado del IESS Declaración Inválida (2012)
49	JOFFRE FERNANDO	JARAMILLO ALVAREZ	QUITO	No presenta declaraciones de Impuesto a la Renta
50	VILMA JACKELINE	VALENZUELA VARAS	QUITO	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría No presenta certificados de no tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado y de no ser contratista incumplido o adjudicatorio fallido con el Estado
51	NARDA SOLANDA	GOYES QUELAL	QUITO	No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría
52	MARCO ANTONIO	QUINGA SOCASI	QUITO	No presenta mecanizado del IESS No presenta RUC y declaraciones de Impuesto a la Renta

53	ANDERSSON AUBBERTO	CUEVA FLORES	QUITO	No presenta certificado de no tener impedimento legal para ejercer cargo público
54	FREDDY RICARDO	VELIZ ALVAREZ	CUENCA	No presenta Hoja de Vida en Formato establecido No presenta título de tercer nivel No presenta certificados de trabajo que acrediten 6 años de experiencia No presenta mecanizado del IESS No presenta declaración juramentada No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría No presenta certificado de no ser contratista incumplido o adjudicatorio fallido con el Estado
55	CRISTHIAN DANIEL	BARZALLO TINOCO	MACHALA	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia
56	VANESSA ARACELY	SARMIENTO JIMENEZ	GUAYAQUIL	No presenta certificados de trabajo que acrediten 6 años de experiencia Declaración juramentada no cuenta con las inhabilidades del Artículo No. 8 No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría
57	PEDRO JOSE	RIERA VELASCO	GUAYAQUIL	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia
58	CECILIA LORENA	FERNANDEZ MORENO	GUAYAQUIL	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia
59	EDISON ALEJANDRO	VINUEZA REYES	GUAYAQUIL	No presenta mecanizado del IESS
60	KARINA LAURA	CARDENAS NUÑEZ	GUAYAQUIL	No presenta título de tercer nivel No presenta certificados de trabajo que acrediten 6 años de experiencia No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría
61	XIMENA CECILIA	CARRILLO ESTRELLA	GUAYAQUIL	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia
62	NICOLE JAMILEX	PINCAY MAIGUA	GUAYAQUIL	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia
63	STEFANY KELLY	GARCIA BERMUDEZ	GUAYAQUIL	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia

64	ROBERTO CARLOS	CARREÑO RENDON	GUAYAQUIL	No presenta certificados de trabajo que acrediten experiencia a fin No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría No presenta certificados de no tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado y de no ser contratista incumplido o adjudicadorio fallido con el Estado
65	ALICIA MAGDALENA	OCHOA RODRIGUEZ	GUAYAQUIL	No presenta certificado de no ser contratista incumplido o adjudicadorio fallido con el Estado
66	LETY AUXILIADORA	SEGOVIA BRAVO	GUAYAQUIL	No presenta mecanizado del IESS
67	YASSER JUVENAL	GONZALEZ BLACIO	MACHALA	No presenta certificados de no tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado y de no ser contratista incumplido o adjudicadorio fallido con el Estado
68	MERCEDES ESTHER	VELASTEGUI TORRES	GUAYAQUIL	No presenta certificado de no tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
69	MARIA FERNANDA	BOBADILLA PALMA	GUAYAQUIL	No presenta certificado de no ser contratista incumplido o adjudicadorio fallido con el Estado
70	STEVEN TOMAS	LOZANO QUIMI	GUAYAQUIL	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría No presenta certificados de no tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado y de no ser contratista incumplido o adjudicadorio fallido con el Estado
71	PAMELA ABIGAIL	SISALIMA AYAUCA	GUAYAQUIL	No presenta mecanizado del IESS
72	DIANA MARIA	LARA GONZALEZ	GUAYAQUIL	No presenta certificado de no ser contratista incumplido o adjudicadorio fallido con el Estado
73	MARIA MERCEDES	MIELES QUIIJE	GUAYAQUIL	No presenta mecanizado del IESS
74	LUIS ENRIQUE	COTO MEJIA	GUAYAQUIL	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia
75	MARIA AUXILIADORA	GOMEZ OJEDA	GUAYAQUIL	No presenta mecanizado del IESS No presenta RUC y declaraciones de Impuesto a la Renta
76	JORGE LUIS	MINCHALA SAN ANDRES	GUAYAQUIL	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia
77	VICTOR DANIEL JULIO	MOLINA FLORES	GUAYAQUIL	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia No presenta mecanizado del IESS

78	SANDY ELISA	JATIVA AGUIRRE	GUAYAQUIL	No presenta mecanizado del IESS
79	JACQUELINE ROCIO	ROMERO BENALCAZAR	GUAYAQUIL	El mecanizado del IESS no justifica 3 años de experiencia
80	TANNIA CONCEPCION	CASTRO JIMENEZ	GUAYAQUIL	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia No presenta certificado de no ser contratista incumplido o adjudicatorio fallido con el Estado
81	VERONICA YASMANY	FIALLOS CANALES	GUAYAQUIL	No presenta certificado de no ser contratista incumplido o adjudicatorio fallido con el Estado
82	ALEXANDER LUIS	RENDON ACOSTA	GUAYAQUIL	No presenta certificado de SENEYCT No presenta certificado de no tener impedimento legal para ejercer cargo público No presenta certificado de no ser contratista incumplido o adjudicatorio fallido con el Estado
83	MICHELL ANDRES	NARVAEZ SANCHEZ	GUAYAQUIL	No presenta certificado de no tener impedimento legal para ejercer cargo público
84	JORGE EDUARDO	MURILLO MARTINEZ	MACHALA	No presenta certificado de no ser contratista incumplido o adjudicatorio fallido con el Estado
85	GALO ALEXANDER	ROMERO MACAS	MACHALA	No tiene título de tercer nivel No presenta certificados de trabajo que acrediten 6 años de experiencia El mecanizado del IESS no justifica 3 años de experiencia No presenta certificado de no presentar responsabilidades administrativas otorgado por la Contraloría No presenta certificado de no tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
86	MARIA FERNANDA	SANTOS VASQUEZ	GUAYAQUIL	No presenta certificado de no ser contratista incumplido o adjudicatorio fallido con el Estado
87	AMELIA ELIZABETH	MALLA ASTUDILLO	GUAYAQUIL	No presenta certificados de trabajo que acrediten experiencia a fin
88	IDA MARIELENA	JACHO CRUZ	GUAYAQUIL	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia
89	ALVARO RAI	JACHO CRUZ	GUAYAQUIL	El mecanizado del IESS no justifica 3 años de experiencia
90	JORGE GABRIEL	PAZMIÑO JIMENEZ	GUAYAQUIL	No presenta título de tercer nivel No presenta certificados de trabajo que acrediten 6 años de experiencia No presenta RUC y declaraciones de Impuesto a la Renta No presenta declaración juramentada

91	MARIA ANDREA	KINCHUELA GRIJALVA	GUAYAQUIL	No presenta certificado de no ser contratista incumplido o adjudicatorio fallido con el Estado
92	GLORIA JACQUELINE	VERA GONZALEZ	GUAYAQUIL	No presenta certificados de trabajo que acrediten 6 años de experiencia
93	MARTHA VALERIA	MEDRANDA LUCAS	PORTOVIEJO	No presenta certificados de trabajo que acrediten 3 años de experiencia No presenta certificado de no ser contratista incumplido o adjudicatorio fallido con el Estado
94	JOSE JONATHAN	PINOARGOTE CEDEÑO	PORTOVIEJO	No presenta certificados de trabajo que acrediten 6 años de experiencia El mecanizado del IESS no justifica 3 años de experiencia

**IV. CONCLUSIÓN:**

Una vez realizada la verificación de requisitos conforme la normativa legal vigente y parámetros generales para el concurso de méritos y oposición se define el listado de Postulantes Idóneos y no idóneos, los cuales se detallaron anteriormente.

**V. RECOMENDACIÓN:**

La Dirección de Administración del Talento Humano remite el presente Informe Técnico No. SB-DATH-2021-098-I a la Comisión Calificadora y recomienda su aprobación publicación del listado de postulantes idóneos y no idóneos conforme a la normativa legal vigente.

Atentamente,

Ing. Andrea Jaqueline Sanmartín Llumigusin  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO**